



REF.: MODIFICA Y DECLARA CAMINOS NACIONALES,
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 30 JUN 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS

: Lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; el Decreto MOP N° 556 de 1969, que establece normas sobre numeración de caminos; el Decreto MOP N° 1055 de 1997, que declara Caminos Nacionales con carácter de Internacional; el Decreto MOP N° 121 de 2009, que declara Caminos Nacionales, el Decreto MOP N° 1463 de 2002, que declara caminos públicos en Áreas Urbanas; el Resuelvo D.V. N° 2136 de 2000, que ratifica roles de caminos públicos y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

N° 286 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

10 DIC. 2010
RECEPCION TOMADO RAZON

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	

[Handwritten signature]
26 ENE. 2011
Contralor General de la República

CONSIDERANDO:
SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 27 ENE 2011

La necesidad del Servicio referente a mantener actualizada la red vial de carácter nacional, su información y denominación.

Lo especificado en el numeral 2° inciso 1.1.3. del Decreto MOP N° 556 de 1969, como condición para declarar un Camino Nacional, que los caminos referidos conectan el Camino Longitudinal con las Capitales de Provincia.

D E C R E T O :

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

1. DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto MOP N° 147 (sin tramitar) de fecha 17 de Febrero de 2010.

2. DECLÁRASE como Camino Nacional a la Ruta identificada a continuación:

Cruce Ruta 5 (Uribe) – Cruce Ruta 1 (Antofagasta).

3. ASÍGNASE el Rol Ruta 26 al camino identificado en el punto N° 2.

4. DECLÁRASE como Camino Nacional a la Ruta identificada a continuación:

Cruce Ruta 5 (La Negra) - Antofagasta.

GABINETE DGOP
23 JUN 2010

3888614

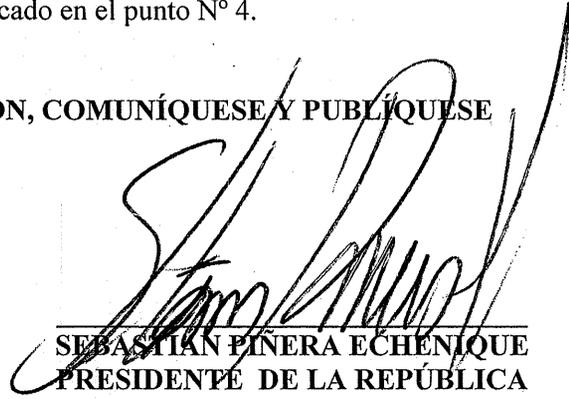
28 ENE 2011 12:42
ENTR. 2204





5. ASÍGNASE el Rol Ruta 28 al camino identificado en el punto N° 4.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



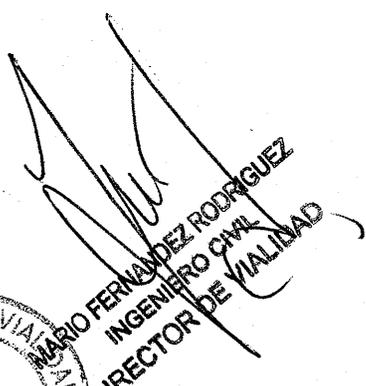
SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



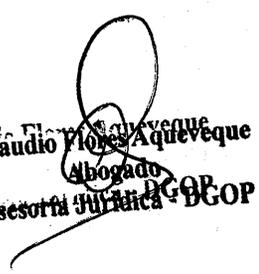
JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas



MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

DIRECCION DE VIALIDAD
VISADO
DIVISION JURIDICA

ING. G. VARELA ZABALA - ING. CIVIL
Asesoría Jurídica de las Reservas
de Construcción y Obras - DGOP



Claudio Flores Aqueveque
Abogado
Asesoría Jurídica DGOP